Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHkalarcon	KATHERINE ALARCON VASQUEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	01-01-01	SENADO DE LA REPUBLICA
Fecha y Hora Sistema:	2023-11-02-1:30 p. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	375348323	**Fecha Registro:**	2023-10-27	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	635723	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2023-10-31	**Código de Referencia:**	04500016500375348323	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00		
Valor Bruto:	11.900.000,00	**Valor Deducciones:**	1.454.000,00	**Valor Neto:**	10.446.000,00	**Saldo x Pagar:**	0,00		

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**11.900.000,00**	Valor Deducciones	1.454.000,00	Valor Neto	**10.446.000,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	900104207	**Razón Social:**	GRUPO HIQ S A S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	26506570465	**Banco:**	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	NO, GH520-2023	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2023-10-27

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
000 HSR-GESTION GENERAL / A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)												
	Nación	10	CSF	11.900.000,00	0,00	11.900.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-02-01-03	RETEIVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	285.000,00	285.000,00	
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,690 %	69.000,00	69.000,00	
2-01-04-01-03-01	RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	11,000 %	1.100.000,00	1.100.000,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
000 - HSR-GESTION GENERAL	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-10-27	11.900.000,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHemanzur	ERIKA MARCELA MANZUR BURGOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	01-01-01	SENADO DE LA REPUBLICA
Fecha y Hora Sistema:	27/10/2023 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	635723	**Fecha Registro:**	2023-10-27	**Unidad / Subunidad ejecutora:**			01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**		No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:** 128423
Valor Inicial:	11.900.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00				**Valor Actual:**	11.900.000,00	**Saldo x Ordenar:** 11.900.000,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00				**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:** 0,00
Valor Deducciones:	1.454.000,00	**Valor Neto:**	10.446.000,00				**Valor IVA:**	1.900.000,00	**Nro. Cdp:** 223
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00				**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:** 16968
TERCERO									
Identificacion:	900104207	**Razon Social:**	GRUPO HIQ S A S						**Medio de Pago:** Abono en cuenta
CUENTA BANCARIA									
Numero:	26506570465	**Banco:**	BANCO CAJA SOCIAL S.A.				**Tipo:**	Ahorro	**Estado:** Activa
CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**					
Numero:	595823	**Tipo:**	Adquisicion de Servicios a Personas Declarantes	**Identificacion:**					**Fecha de Registro:**
DOCUMENTO SOPORTE									
Numero:	FACTURA NO, GH520-2023	**Tipo:**	FACTURA				**Fecha:**	2023-10-27	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
000 HSR-GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	11.900.000,00	0,00	11.900.000,00	11.900.000,00

Objeto:	CONTRATO NO, 913-2023 - PERIODO SEPTIEMRE-2023 - FACTURA GH520-2023 - EMMB

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
000 HSR-GESTION GENERAL	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-10-27	Generada	11.900.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	**IDENTIFICACION**	**NOMBRE BENEFICIARIO**	**BASE GRAVABLE**	**TARIFA**	**VALOR DEDUCCION**	**SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR**
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	1.900.000,00	15,000 %	285.000,00	285.000,00
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	10.000.000,00	0,690 %	69.000,00	69.000,00
2-01-04-01-03-01 RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	10.000.000,00	11,000 %	1.100.000,00	1.100.000,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Anexo Obligación

Usuario Solicitante:	MHemanzur	ERIKA MARCELA MANZUR BURGOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	01-01-01	SENADO DE LA REPUBLICA
Fecha y Hora Sistema:	2023-10-27-2:01 p. m.	

ANEXO COMPROBANTE OBLIGACION

Numero:	635723	**Fecha Registro:**	2023-10-27	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**	No	**Nro. Compromiso:**	128423	**Nro. Cdp:**	223
Valor Inicial:	11.900.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	11.900.000,00	**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	
Valor Deducciones:	1.454.000,00	**Valor Neto:**	10.446.000,00	**Saldo x Ordenar:**	11.900.000,00	**Comprobante Contable:**	16968	
TERCERO								
Identificacion:	900104207	**Razon Social:**	GRUPO HIQ S A S			**Medio de Pago:**	Abono en cuenta	
DOCUMENTO SOPORTE								
Numero:	FACTURA NO, GH520-2023	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2023-10-27			

AFECTACIONES CONTABLES -Comprobante 16968 EPG066 - Registro Obligación Presupuestal con Deducciones con marca aplica usos contables

Código	Descripción	Debe	Haber
243603001	Retenido	0,00	1.100.000,00
243625001	Retenido - a responsables del regimen común	0,00	285.000,00
243627001	Retenido	0,00	69.000,00
249055001	Servicios	0,00	10.446.000,00
511179001	Honorarios	11.900.000,00	0,00
	Sumatoria	11.900.000,00	11.900.000,00

USOS PRESUPUESTALES

ITEM DE AFECTACION DE GASTO						USOS PRESUPUESTALES		
DEPENDENCIA	**POSICION CATALOGO DE GASTO**	**FUENTE**	**RECURSO**	**SITUAC.**	**VALOR**	**RUBRO**	**DESCRIPCION**	**VALOR**
000 HSR-GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF	11.900.000,00	A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	11.900.000,00

Objeto:	CONTRATO NO, 913-2023 - PERIODO SEPTIEMRE-2023 - FACTURA GH520-2023 - EMMB

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

LIQUIDACION PROVEEDORES

VR FACTURA	IVA	VR ANTES DE IVA	TARIFA RETEFUENTE	VR RETEFUENTE	TARIFA RETEICA	VR RETEICA	TARIFA RETEIVA	VR RETEIVA
11.900.000	1.900.000	10.000.000	11,0%	1.100.000	6,9	69.000	15%	285.000

RESUMEN DE PAGO		
VR FACTURA	$	11.900.000
DESCUENTOS	$	1.454.000
TOTAL A PAGAR	$	10.446.000
CUENTA POR PAGAR		

DATOS GENERALES	
PROVEEDOR	GRUPO HIQ SAS
NIT	900.104.207
FACTURA	GH 520
CONTRATO	913-2023
PAGO #	3

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	**PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS**	**CODIGO:** RF-Fr06
	CERTIFICACIÓN PARA PAGO DE CUENTA	**VERSIÓN:** 03
	SENADO DE LA REPÚBLICA	**FECHA DE APROBACIÓN:** 2018/12/13

1. INFORMACIÓN BASICA

No ACTO ADMTIVO/CONTRATO	BENEFICIARIO	NIT O CEDULA
913-2023	GRUPO HIQ SAS	900.104.207-1

TELEFONO DE CONTACTO	PAGO No.	FACTURA No. (Cuando aplique)	VALOR	PERIODO (Cuando aplique)
3203301325	3	GH 520	11,900,000	Del 01 al 30 de Septiembre 2023

OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATAR LOS SERVICIOS NUBE PRIVADA (IaaS – PaaS) PARA SISTEMAS DE INFORMACIÓN CRÍTICOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA. ALCANCE DEL OBJETO: Se requiere un servicio integral que garantice la disponibilidad, integridad y confidencialidad de los datos de los sistemas informáticos críticos del Senado de la República, con esquemas de seguridad que garanticen la seguridad la continuidad de la operación de las herramientas informáticas que soportan la gestión de la Entidad, con base a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones Min TIC (LIST.04) de acceso a servicios en la nube del Marco de referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión TI.

CUENTA BANCARIA PARA ABONO:

Banco: CAJA SOCIAL	AH: X	CO:	No.: 26506570465	Nombre: GRUPO HIQ SAS

CDP No.	REGISTRO PPTAL No.	RUBRO PPTAL	VALOR	OBLIGACION Y ORDEN DE PAGO No.
223	128423	A-02-02-02-008-003	$ 11.900.000,00	

2. CONTROL SALDOS DEL CONTRATO

	CONTRATO	ANTICIPO
VALORES INICIALES	$71.400.000,00	
+ ADICIONES	$0,00	
= VALORES TOTALES	$71.400.000,00	
- TOTAL PAGOS Y/O AMORTIZACIONES ANTES DE ESTA FACTURA	$23.800.000,00	
- VALOR A PAGAR CON ESTA CUENTA	$11.900.000,00	
- *AMORTIZACION CON ESTE PAGO	$0,00	
= VALOR NETO A CANCELAR	$11.900.000,00	
= SALDOS ACTUALES (DESPUES DE ESTA CUENTA).	$35.700.000,00	

*** Cuando se traten de amortizaciones se deben diligenciar en la casilla de anticipos.**

3. DECLARACIÓN DE IMPUESTOS Y APORTES PARAFISCALES
(Este numeral solo debe ser diligenciado para contratos de prestación servicios personales)

COMO CONTRATISTA DECLARO Y CERTIFICO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

1) SOY DECLARANTE DE RENTA: SI _____ NO _____ ; SOY DECLARANTE DE IVA : SI _____ NO _____

2) MIS INGRESOS MENSUALES SE DERIVAN DE LA EJECUCIÒN DEL CONTRATO No. _____ SUSCRITO CON EL SENADO DE LA REPÙBLICA, CON FECHA DEL ACTA DE INICIO _____

3) QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1819 DE 2016, CERTIFICO QUE PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SI_____ NO____ , HE CONTRATADO O VINCULADO DOS O MAS TRABAJADORES ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD QUE REALIZO.

4) QUE EN CUMPLIMIENTO DEL CITADO CONTRATO HE REALIZADO EL PAGO DE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y ARL POR EL PERÌODO DE _____ ____, PARA EFECTO DE APLICAR EL (DECRETO 2271 de Junio 18/2009 y el Art 126-1 del ET y Resolución 3559 de 2018 expedida por el Ministerio de Salud) ASÌ :

Nombre EPS, AFP y ARL		Valor aporte a deducir de la base de retenciòn en la fuente	
Número de planilla:		**No. de aprobación del pago:**	
Salud:		$ 0	
Pension:		$0	
ARL:		$0	

4. CERTIFICACIÓN PARA PAGO

NÚMERO DE FOLIOS QUE ACOMPAÑAN LA CUENTA:	**FIRMA CONTRATISTA**

Por lo anterior certifico para trámite de pago, que esta cuenta cumple lo pactado en el contrato.

NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	
NOMBRE: LENIN JOSE PALOMINO BLANCO	
CARGO: JEFE DIVISIÓN DE PLANAEACIÓN Y SISTEMAS	
DEPENDENCIA: DIVISIÓN DE PLANAEACIÓN Y SISTEMAS	**FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR**

GRUPO HIQ SAS
NIT 900.104.207-1
CR 45A CL 118 97
Tel: (031) 8050222
Bogotá - Colombia
marcela.ardila@thehomeiq.com

Factura electrónica de venta
No. GH 520

Señores	HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA		
NIT	899.999.103-1	**Teléfono**	(601) 3823000 - Ext. 000
Dirección	Carrera 7 N 8-68	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	10/10/2023, 09:30
Expedición	10/10/2023, 09:30
Vencimiento	10/10/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO CON PERSONAL TECNICO ESPECIALIZADO EN SEGUIMIENTO DE PANTALLAS VERTICALES- KIOSCOS Y MONITORES DEL SENADO MES DE SEPTIEMBRE	1.00	10,000,000.00	10,000,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Diez millones setecientos treinta y un mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 10,731,000.00

Total Bruto	10,000,000.00
IVA 19%	1,900,000.00
Retefuente 11%	1,100,000.00
ReteICA 6.9	69,000.00
Total a Pagar	**10,731,000.00**

Observaciones:
FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS No.26506570465 DEL BANCO DE CAJA SOCIAL A NOMBRE DE GRUPO H.I.Q S.A.S. Y ENVIAR SOPORTE AL CORREO SHIRLEY.LOPEZ@THEHOMEIQ.COM

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NI AUTORRETENEDORES
IVA REGIMEN COMUN.

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764041589812 aprobado en 20221220 prefijo GH desde el número 401 al 1500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4321 Instalaciones eléctricas Tarifa 6.9
CUFE: adbc92522833ff26e0439db172b23b61f701650852204627361033785 24f61866bf28b20ec650f738311f303b4ec653e

DATOS DEL CONTRATO				
CONTRATISTA	HIQ S.A.S			
OBJETO:	Prestación de servicios profesiones brindando apoyo y acompañamiento con personal técnico especializado en el seguimiento de las Pantallas Verticales Kioskos interactivos y Monitores del Senado de la República.			
NUMERO DE CONTRATO	913 de 2023			
	VALOR	**FECHA**		
CONTRATO:	$ 71.400.000	06/07/2023		
ADICIONES:	$ 0	N/A		
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN	11/07/2023			
FECHA DE SUSPENSIÓN (SI APLICA)	N/A			
FECHA REINICIO (SI APLICA)	N/A			
	NUMERO	**FECHA**		
NUMERO DE CDP	Nº 223	07/07/2023		
NUMERO DE REGISTRO	Nº 128423	07/07/2023		
APROBACIÓN DE POLIZA	Nº			
SUPERVISOR(ES) DEL CONTRATO	Lenin José Palomino Blanco – Jefe División de Planeación y Sistemas			
SUPERVISORES ANTERIORES (SI APLICA)	NOMBRE			
	DESDE	D/M/A	HASTA	D/M/A
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	31/12/2023			

Marque con una X según corresponda:	Informe Mensual:	X	Informe Final:	
Fecha de presentación: octubre de 2023.	Período del informe: del 1 al 30 de septiembre 2023.			

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
De acuerdo con la ejecución de actividades del contrato N° 913 de 2023 por parte del proveedor HIQ S.A.S., la supervisión a cargo del Jefe de la División de Planeación y Sistemas Ing. Lenin José Palomino Blanco, realizó la verificación y validación junto al equipo de profesionales de apoyo de la División sobre el

periodo del 1 al 30 de septiembre de 2023, con lo cual, se ejecutaron las siguientes actividades frente a la obligaciones especificas del contrato en mención, así:

1. **Cumplir Apoyar a la División de Planeación y Sistemas en la recopilación de la información que se publicara en los Monitores Industriales de las áreas involucradas en el Senado tales como comunicaciones, prensa y Dirección Administrativa Unificar y preparar la información recibida con el fin de subirla al sistema de Digital Signage de los kioskos.**

   R/ Se confirma que para la actividad de recopilación y preparación de información de las áreas (Comunicaciones, Prensa y Dirección) en los monitores, en el periodo reportado por el proveedor HIQ SAS, se realizaron las siguientes acciones:
   - Se recibieron plantillas e información de Senadores y Comisiones para su actualización en el sistema.
   - Se realizó la actualización de la información, así mismo, se revisó su cargado y visualización.

   Esta actividad fue revisada en el informe de actividades del contratista HIQ SAS donde se presentan evidencias digitales que validan la ejecución de la actividad.

2. **Validar que las imágenes, videos e información cumpla con los requisitos de formato y tamaño con el fin de no tener inconvenientes en el sistema.**

   R/ Se valida que, en la obligación sobre la revisión de los requisitos de formato y tamaño de imágenes, videos e información, el contratista HIQ SAS desarrollo las siguientes actividades:
   - Se revisó el formato de todas las imágenes y videos publicados en las plantillas de kioskos y monitores, en el periodo de septiembre de 2023.
   - Se realizó seguimiento remoto y en sitio validando que la información publicada en los dispositivos cumpla con los parámetros establecidos y se visualice correctamente en las diferentes las ubicaciones del Senado.

   Esta actividad fue verificada en el informe de actividades del contratista HIQ SAS donde se presentan evidencias digitales que validan la ejecución de la actividad.

3. **Apoyar en la elaboración de las acciones de depuración de listas anteriores y de información cargada con anterioridad, esto con el fin de no sobrecargar los equipos con información innecesaria. Realizar la misma gestión para la información que se proyecta en el video Wall y en los elementos que se designen en un futuro para este fin.**

   R/ Se avala que para esta obligación el contratista HIQ SAS, ejecutó la siguiente actividad, así:
   - Se realiza revisión de listado de información cargada y se depura según sea necesario.
   - Se informa que durante este periodo no se presentaron solicitudes para realizar publicaciones en el Video Wall.

   Esta actividad fue verificada en el informe de actividades del contratista HIQ SAS donde se presentan evidencia digital que valida la ejecución de la actividad.

4. **Brindar apoyo y acompañamiento en el cargue de la información en el sistema tanto de Kioskos como de monitores y Video Wall Validar en cada uno de los elementos que la**

información este corriendo de manera adecuada.

R/ Se confirma que para obligación frente al cargue de la información en Kioscos, monitores y video wall, el proveedor HIQ SAS realizaron las siguientes actividades:

- Se realiza revisión de los requerimiento, y una vez verificados, se realiza seguimiento al cargue de información en los diferentes dispositivos monitores y kioskos.
- Se valida que no se han presentado solicitudes para realizar publicaciones en el Video Wall.

Esta actividad fue verificada en el informe de actividades del contratista HIQ SAS donde se presenta evidencia digital que valida la ejecución de la actividad.

5. **Acompañar al jefe de división en las inspecciones visuales a los elementos con el fin de corroborar su correcto funcionamiento.**

R/ Se confirma que para esta obligación el contratista HIQ SAS, ejecutó la siguiente actividad, así:

- Se realizan recorridos durante el periodo del 1 al 30 de septiembre de 2023 con el personal designado al contrato (Dirección General y Planeación y Sistemas).
- Se verificaron las conexiones eléctricas, de wifi y LAN, así como de kioskos y monitores.
- En estos recorridos, se encontraron los kioskos del sexto piso norte (Edificio Nuevo) y el del salón de apoyo sin conexión a internet, igualmente el monitor de presidencia y el del edificio El Restrepo. Por otro lado, se hizo la observación sobre el monitor ubicado en financiera ya que este se encuentra apagado constantemente de forma manual, se pasó el reporte de los hallazgos y se realizó la gestión para solucionar la problemática.

Esta actividad es avalada por la supervisión del contrato N° 913-2023 conforme a la designación del personal de la División de Planeación y Sistemas para acompañar en las inspecciones realizadas en sitio.

6. **Revisar constantemente la conexión a la red de todos los elementos y garantizar su correcto funcionamiento (esto de acuerdo con la disponibilidad de red vía wifi o de conexión a través de cableado).**

R/ Se confirma que para esta obligación el contratista HIQ SAS, se ejecutó la siguiente actividad, así:

- Se revisa la conexión de los kioskos y monitores a través del sistema Digital Signage, igualmente, durante los recorridos se revisan las conexiones y, hasta el momento, están los siguientes pendientes:
  - ✓ Pendiente la conexión del kiosko del sexto piso costado norte del Edificio Nuevo, ya que no tiene una red de wifi habilitada cerca.
  - ✓ Pendiente el kiosko del Salón de Apoyo, el cual no tiene cableado LAN.
  - ✓ Pendiente el monitor del Edificio El Restrepo, ya que esta red no se encuentra bajo el dominio del Senado.

Esta actividad fue verificada en el informe de actividades del contratista HIQ SAS donde se presenta evidencia digital que valida la ejecución de la actividad.

7. **Servir de apoyo y enlace para la interacción con las comisiones con el fin de actualizar la**

información de ellas presentadas y tener así novedades y no la misma información estática.

R/ Se confirma que para esta obligación el contratista HIQ SAS, ejecutó la siguiente actividad, así:
- Se recopila, revisa y publica información para actualizar cartelera informativa sobre la comisión de la equidad para la mujer durante el periodo del 1 al 30 de septiembre 2023.

Estas actividades fueron verificadas en el informe de actividades del contratista HIQ SAS donde se presentan evidencias digitales de la gestión realizada.

8. **Apoyar y brindar asesoría frente a la validación de la posibilidad de crear nuevas plantillas con el fin de modificar o variar el esquema de presentación.**

   R/ La supervisión valida que, para esta obligación, se realiza la siguiente mención:
   - En este periodo, no se han presentado solicitudes para el cambio de plantillas o para la creación de nuevas.

9. **Servir de enlace entre la DPS y las demás áreas involucradas en el proceso para aumentar el uso de estos elementos.**

   R/ Se confirma que para esta obligación el contratista HIQ SAS, ejecutó la siguiente actividad, así:
   - En reunión con las áreas involucradas en el proceso, tanto DPS como DGA, se plantean soluciones frente a los requerimientos que van surgiendo durante el proceso; como lo son: realizar comunicados para el buen manejo de los equipos en las diferentes áreas y revisar y dar respuesta a las solicitudes de disponibilidad de red para los equipos que no la tienen.

10. **Acompañar en las reuniones virtuales y presenciales cuando sea requerido y demás especificaciones contenidas en la propuesta la cual hace parte integral del presente contrato.**

    R/ Se confirma que para esta obligación el contratista HIQ SAS, ejecutó la siguiente actividad, así:
    - El 26/09/2023 se lleva a cabo la reunión presencial entre DPS, DGA y el contratista con el fin de darle seguimiento a las actividades del contrato durante el mes de septiembre y solventar las problemáticas que se hayan presentado en el transcurso de este.

    Esta actividad fue verificada en el informe de actividades del contratista HIQ SAS donde se presenta soporte digital de la reunión.

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	67,67%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	50,00%

CONTROL SALDOS DEL CONTRATO	
VALORES INICIALES	$ 71.400.000
+ ADICIONES	$0
= VALORES TOTALES	$ 71.400.000

- TOTAL PAGOS Y/O AMORTIZACIONES ANTES DE ESTA FACTURA	$ 23.800.000
- VALOR A PAGAR CON ESTA CUENTA	$ 11.900.000
- AMORTIZACION CON ESTE PAGO	$ 0
= VALOR NETO A CANCELAR	$ 11.900.000
= SALDOS ACTUALES (DESPUES DE ESTA CUENTA).	$35.700.000

RESUMEN DE FACTURAS			
PERIODO DE FACTURA	FECHA FACTURA	NUMERO DE FACTURA	VALOR DE LA FACTURA
Del 11 al 31 de julio de 2023	03-08-2023	GH 500	$11.900.000
Del 1 al 31 de agosto de 2023	04-09-2023	GH 506	$11.900.000
Del 1 al 30 de septiembre de 2023	10-10-2023	GH 520	$11.900.000

CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO

En calidad de supervisor del contrato informo que una vez verificados los documentos el contratista cumplió con los requisitos exigidos por la entidad para la presentación de la factura correspondiente y así poder acceder al pago del **periodo septiembre de 2023**, para tal fin se anexa soporte.

Se anexa informe del contratista con **13** folios.

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

Nombre: LENIN JOSÉ PALOMINO

Cargo: supervisor del contrato

FIRMA

Original: Expediente del Contrato

Proyectó: Anibal Janna – Contratista DPS.
Revisó: Hugo Sandoval – Contratista DPS.

Informe Técnico No. 03

Número de contrato: 913-2023

Prestación de servicios profesiones brindando apoyo y acompañamiento con personal técnico especializado en el seguimiento de las Pantallas Verticales — Kioskos interactivos y Monitores del Senado de la República

Contratista:
GRUPO HIQ SAS

Técnico:
Jossmar Rodríguez

30 de septiembre de 2023

Carrera 45 A #118-97
PBX (01)8050222
Email: shirley.lopez@thehomeiq.com

Contenido

OBJETO: 3

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 3

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES: 4

Carrera 45 A #118-97
PBX (01)8050222
Email: shirley.lopez@thehomeiq.com

OBJETO:

Prestación de servicios profesiones brindando apoyo y acompañamiento con personal técnico especializado en el seguimiento de las Pantallas Verticales — Kioskos interactivos y Monitores del Senado de la República.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

a. Apoyar a la División de Planeación y Sistemas en la recopilación de la información que se publicara en los Monitores Industriales de las áreas involucradas en el Senado tales como comunicaciones, prensa y Dirección Administrativa Unificar y preparar la información recibida con el fin de subirla al sistema de Digital Signage de los kioskos.

b. Validar que las imágenes, videos e información cumpla con los requisitos de formato y tamaño con el fin de no tener inconvenientes en el sistema.

c. Apoyar en la elaboración de las acciones de depuración de listas anteriores y de información cargada con anterioridad, esto con el fin de no sobrecargar los equipos con información innecesaria. Realizar la misma gestión para la información que se proyecta en el video Wall y en los elementos que se designen en un futuro para este fin.

d. Brindar apoyo y acompañamiento en el cargue de la información en el sistema tanto de Kioskos como de monitores y Video Wall Validar en cada uno de los elementos que la información este corriendo de manera adecuada.

e. Acompañar al jefe de división en las inspecciones visuales a los elementos con el fin de corroborar su correcto funcionamiento.

f. Revisar constantemente la conexión a la red de todos los elementos y garantizar su correcto funcionamiento (esto de acuerdo con la disponibilidad de red vía wifi o de conexión a través de cableado).

g. Servir de apoyo y enlace para la interacción con las comisiones con el fin de actualizar la información de ellas presentadas y tener así novedades y no la misma información estática.

h. Apoyar y brindar asesoría frente a la validación de la posibilidad de crear nuevas plantillas con el fin de modificar o variar el esquema de presentación.

i. Servir de enlace entre la DPS y las demás áreas involucradas en el proceso para aumentar el uso de estos elementos.

j. Acompañar en las reuniones virtuales y presenciales cuando sea requerido y demás especificaciones contenidas en la propuesta la cual hace parte integral del presente contrato.

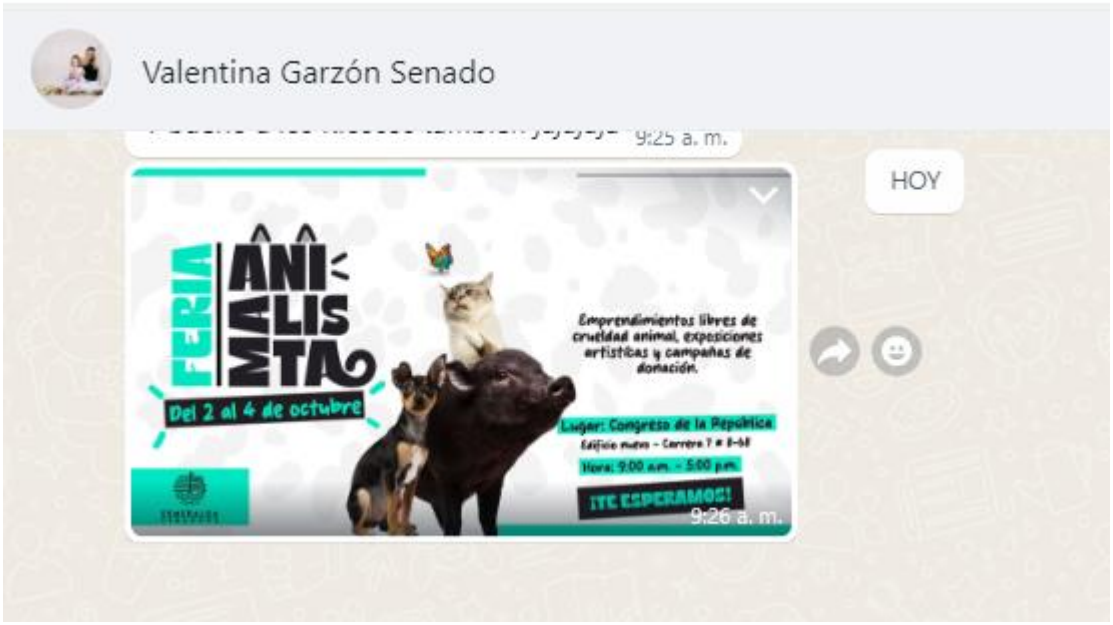
DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:

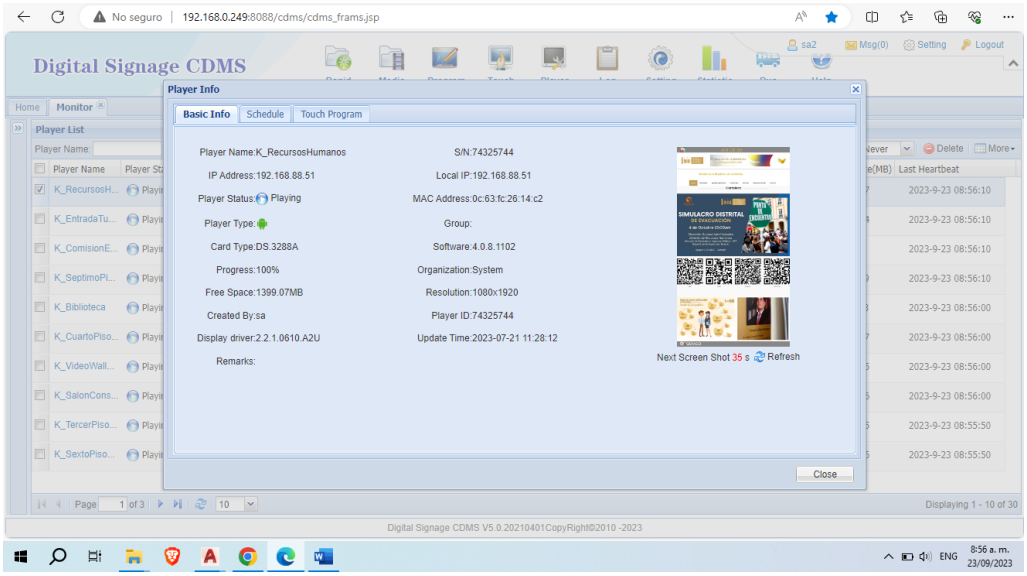
Obligación:

a. Apoyar a la División de Planeación y Sistemas en la recopilación de la información que se publicará en los Monitores Industriales de las áreas involucradas en el Senado tales como comunicaciones, prensa y Dirección Administrativa Unificar y preparar la información recibida con el fin de subirla al sistema de Digital Signage de los kioskos.

Actividad:

Durante el mes se recibieron plantillas e información de Senadores y Comisiones para su actualización en el sistema. Igualmente, cada vez que se realiza la actualización de la información, se revisa su cargado y visualización.



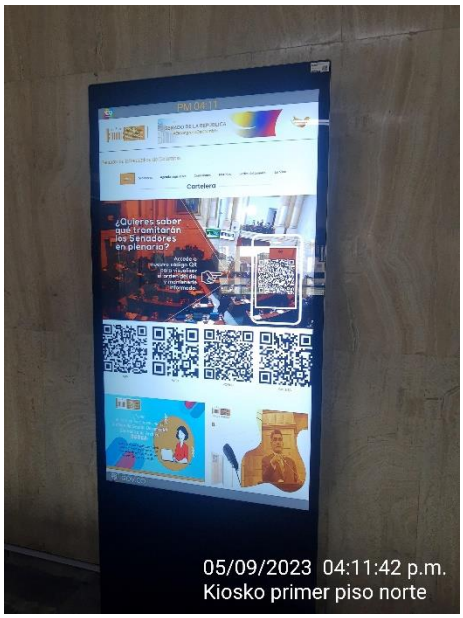


Obligación:

b. Validar que las imágenes, videos e información cumpla con los requisitos de formato y tamaño con el fin de no tener inconvenientes en el sistema.

Actividad:

Cada vez que se reciben imágenes, videos e información para ser cargada, se verifica el formato, tamaño y forma antes de su cargado. De igual manera, una vez cargada la información, se revisa de forma remota y en sitio.



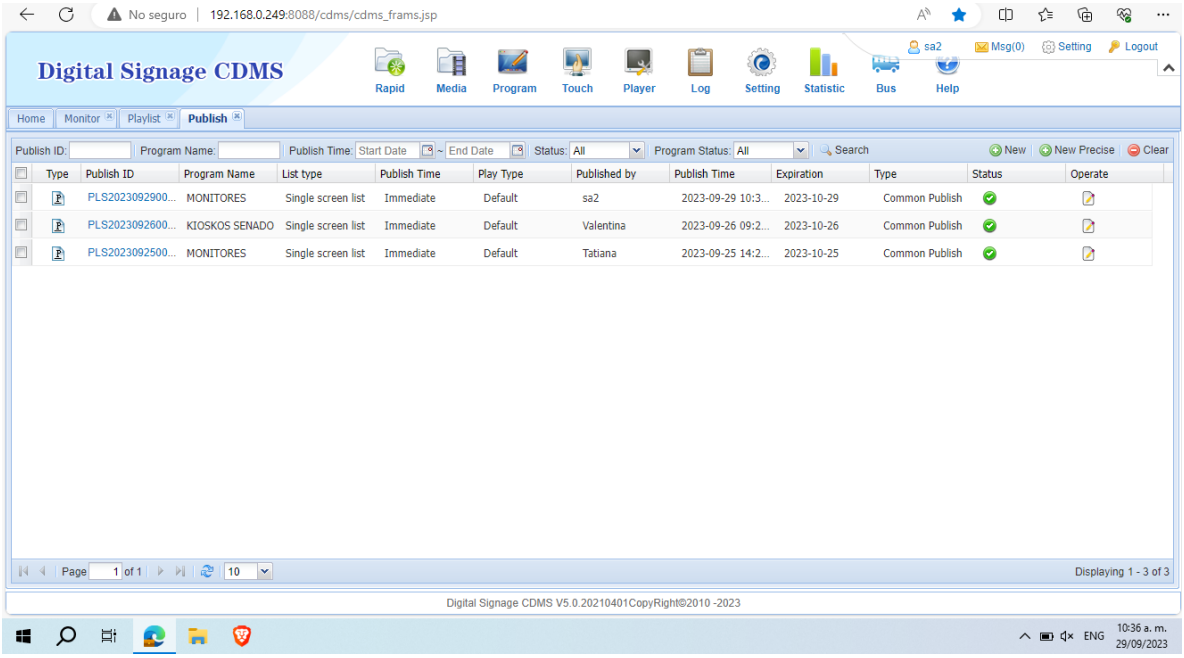
Obligación:

c. Apoyar en la elaboración de las acciones de depuración de listas anteriores y de información cargada con anterioridad, esto con el fin de no sobrecargar los equipos con información innecesaria. Realizar la misma gestión para la información que se proyecta en el video Wall y en los elementos que se designen en un futuro para este fin.

Actividad:

Diariamente, se verifica el listado de actividades que genera el sistema y, de ser necesario, se depura, para que el programa no se sature y la información se cargue con mayor velocidad.

Al momento de realización de este informe, no se han presentado solicitudes para realizar publicaciones en el Video Wall.



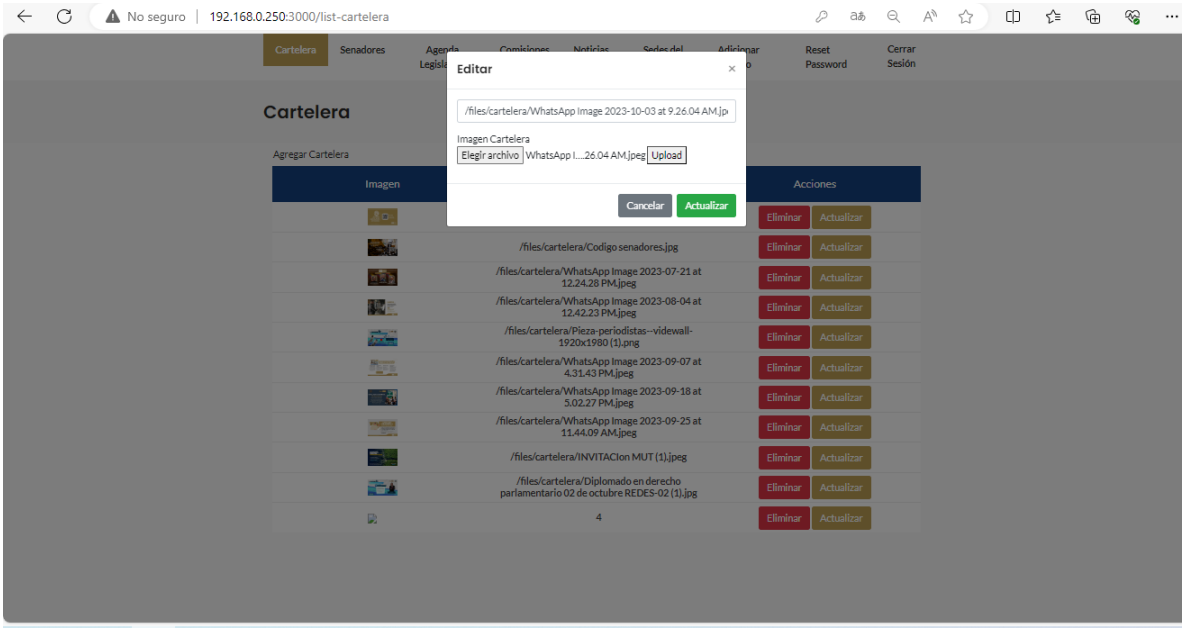
Obligación:

d. Brindar apoyo y acompañamiento en el cargue de la información en el sistema tanto de Kioskos como de monitores y Video Wall Validar en cada uno de los elementos que la información este corriendo de manera adecuada.

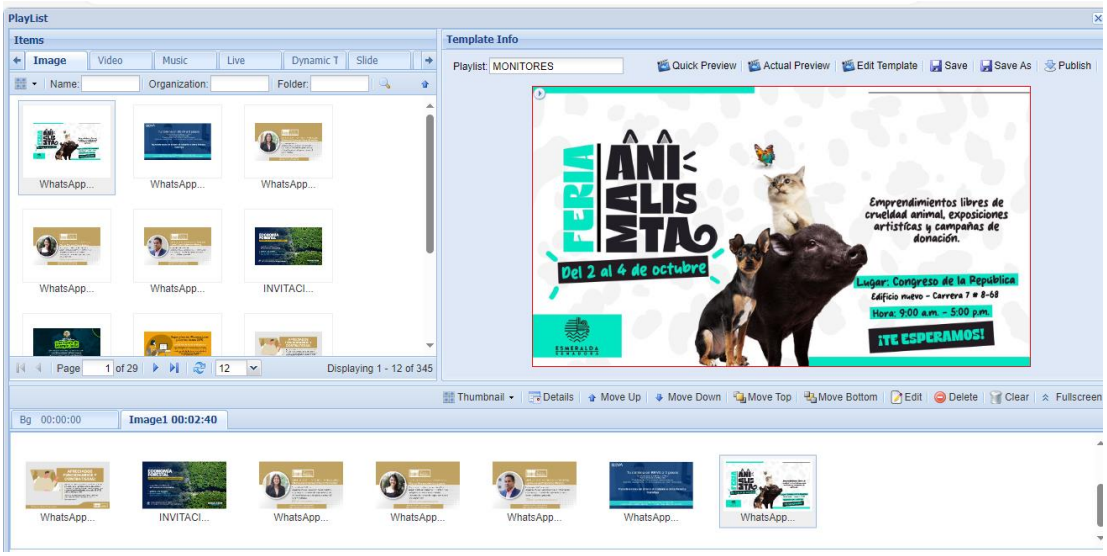
Actividad:

A medida que llegan los requerimientos, se realiza el cargado de la información según lo solicitado en compañía de la persona designada por DGA.

Al momento de realización de este informe, no se han presentado solicitudes para realizar publicaciones en el Video Wall.



Carrera 45 A #118-97
PBX (01)8050222
Email: shirley.lopez@thehomeiq.com



Obligación:

e. Acompañar al jefe de división en las inspecciones visuales a los elementos con el fin de corroborar su correcto funcionamiento.

Actividad:

Se realizan recorridos durante las semanas con el personal designado al contrato. Durante estos recorridos se verifican conexiones eléctricas, de wifi y LAN de los equipos y se dan soluciones a los problemas encontrados de conexión.

En estos recorridos se encontraron los kioskos del sexto piso norte (Edificio Nuevo) y el del salón de apoyo sin conexión a internet, igualmente el monitor de presidencia y el del edificio El Restrepo. Por otro lado, se hizo la observación sobre el monitor ubicado en financiera ya que este es apagado constantemente de forma manual, se pasó el reporte de los hallazgos y se realizó la gestión para solucionar la problemática.

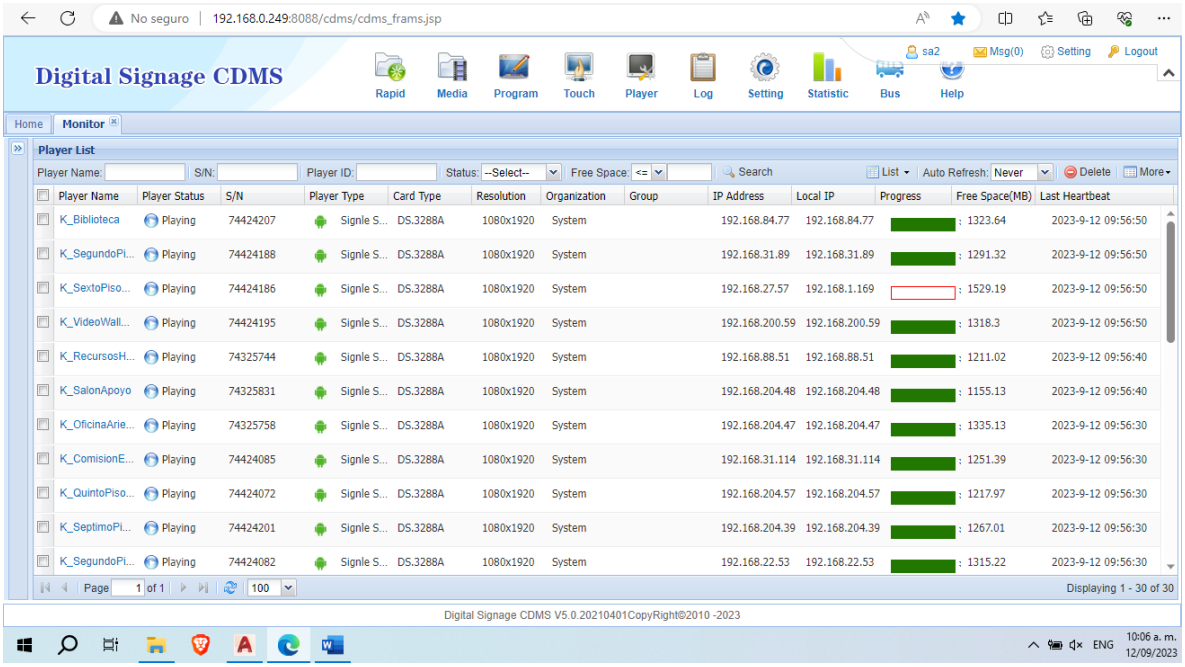
Obligación:

f. Revisar constantemente la conexión a la red de todos los elementos y garantizar su correcto funcionamiento (esto de acuerdo con la disponibilidad de red vía wifi o de conexión a través de cableado).

Actividad:

Todos los días se revisa la conexión, a través del sistema de Digital Signage, de kioskos y monitores. Igualmente, durante los recorridos se revisan las conexiones y, hasta el momento, solo está pendiente la conexión del kiosko del sexto piso costado norte del Edificio Nuevo, ya que no tiene una red de wifi habilitada cerca, y del kiosko

del Salón de Apoyo, el cual está pendiente por cableado LAN. También, el monitor del Edificio El Restrepo, ya que esta red no se encuentra bajo el dominio del Senado.

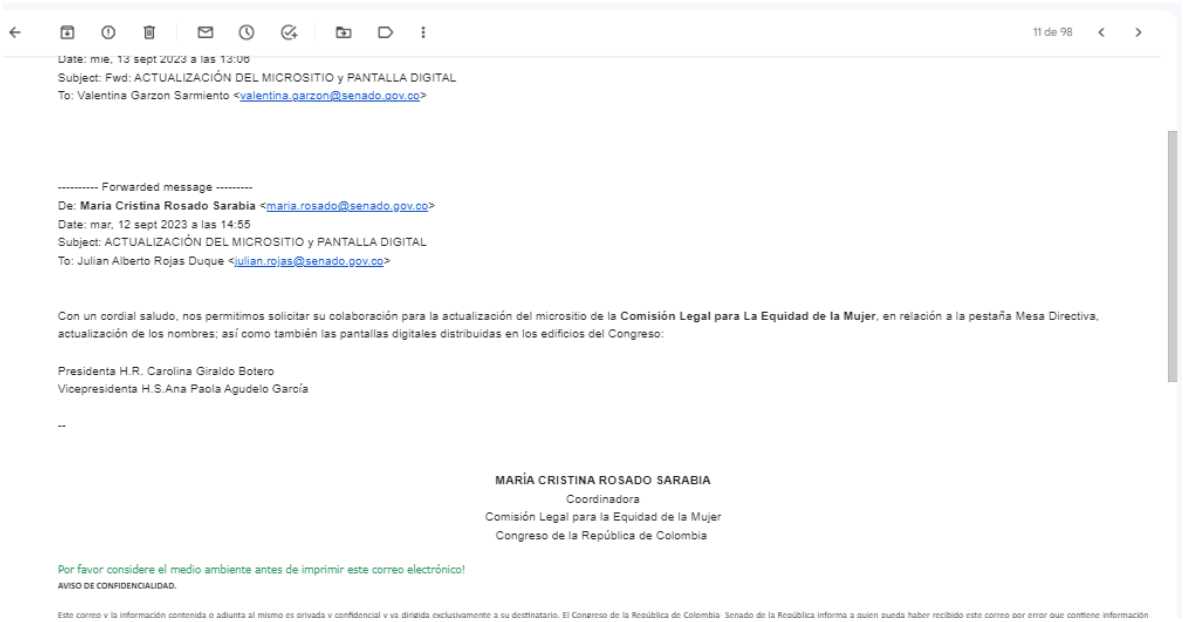


Obligación:

g. Servir de apoyo y enlace para la interacción con las comisiones con el fin de actualizar la información de ellas presentadas y tener así novedades y no la misma información estática.

Actividad:

Se continúan realizando actualizaciones en la información de las comisiones según lo solicitado.



11 de 98

Date: mie, 13 sept 2023 a las 13:06
Subject: Fwd: ACTUALIZACIÓN DEL MICROSITIO y PANTALLA DIGITAL
To: Valentina Garzon Sarmiento <valentina.garzon@senado.gov.co>

---------- Forwarded message ---------
De: **Maria Cristina Rosado Sarabia** <maria.rosado@senado.gov.co>
Date: mar, 12 sept 2023 a las 14:55
Subject: ACTUALIZACIÓN DEL MICROSITIO y PANTALLA DIGITAL
To: Julian Alberto Rojas Duque <julian.rojas@senado.gov.co>

Con un cordial saludo, nos permitimos solicitar su colaboración para la actualización del micrositio de la **Comisión Legal para La Equidad de la Mujer**, en relación a la pestaña Mesa Directiva, actualización de los nombres; así como también las pantallas digitales distribuidas en los edificios del Congreso:

Presidenta H.R. Carolina Giraldo Botero
Vicepresidenta H.S.Ana Paola Agudelo García

--

MARÍA CRISTINA ROSADO SARABIA
Coordinadora
Comisión Legal para la Equidad de la Mujer
Congreso de la República de Colombia

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información

Obligación:

h. Apoyar y brindar asesoría frente a la validación de la posibilidad de crear nuevas plantillas con el fin de modificar o variar el esquema de presentación.

Actividad:

Al momento de realización de este informe, no se han presentado solicitudes para el cambio de plantillas o para la creación de nuevas.

Obligación:

i. Servir de enlace entre la DPS y las demás áreas involucradas en el proceso para aumentar el uso de estos elementos.

Actividad:

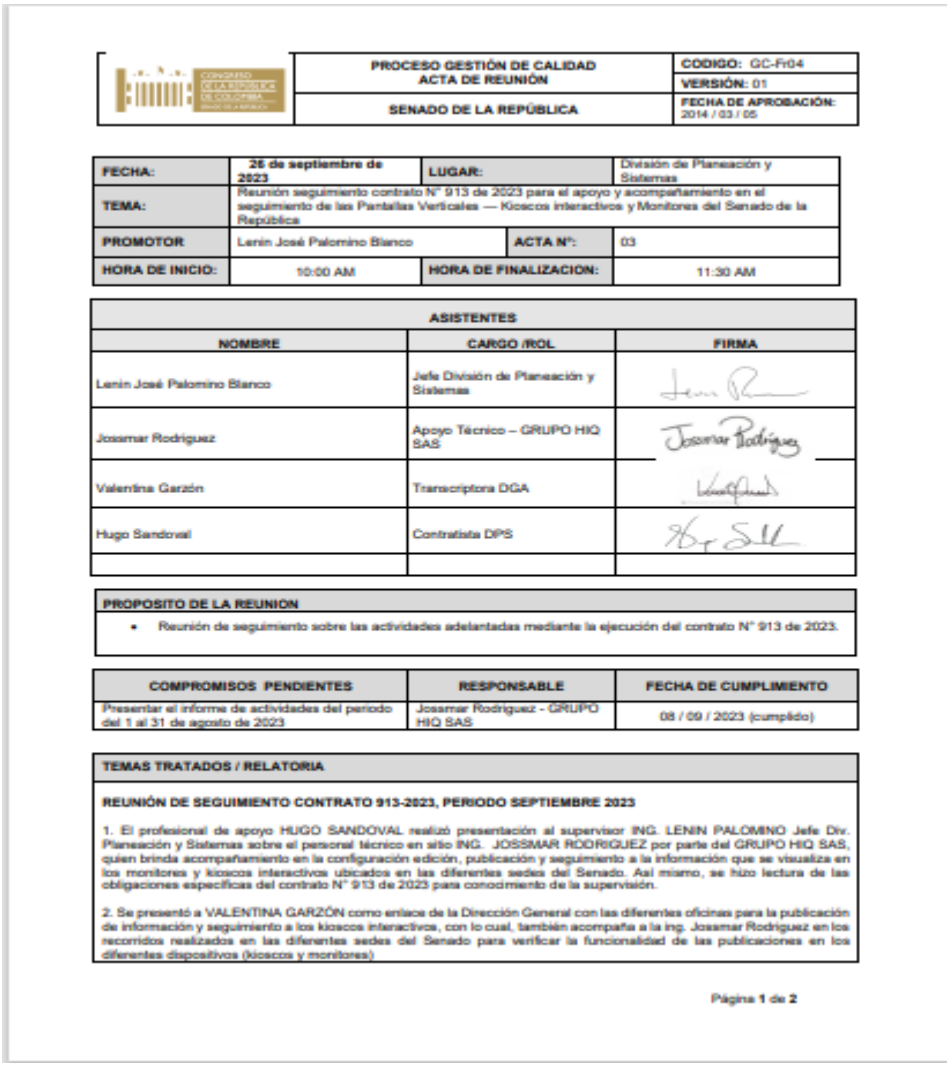
En reunión con las áreas involucradas en el proceso, tanto DPS como DGA, se plantean soluciones frente a los requerimientos que van surgiendo durante el proceso; como lo son: realizar comunicados para el buen manejo de los equipos en las diferentes áreas y revisar y dar respuesta a las solicitudes de disponibilidad de red para los equipos que no la tienen.

Obligación:

j. Acompañar en las reuniones virtuales y presenciales cuando sea requerido y demás especificaciones contenidas en la propuesta la cual hace parte integral del presente contrato.

Actividad:

El 26/09/2023 se lleva a cabo la reunión presencial entre DPS, DGA y el contratista con el fin de darle seguimiento a las actividades del contrato durante el mes de septiembre y solventar las problemáticas que se hayan presentado en el transcurso de este.



	PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD ACTA DE REUNIÓN	CODIGO: GC-Fr04
		VERSIÓN: 01
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2014 / 03 / 05

FECHA:	26 de septiembre de 2023	LUGAR:	División de Planeación y Sistemas
TEMA:	Reunión seguimiento contrato N° 913 de 2023 para el apoyo y acompañamiento en el seguimiento de las Pantallas Verticales — Kioscos interactivos y Monitores del Senado de la República		
PROMOTOR	Lenin José Palomino Blanco	ACTA N°:	03
HORA DE INICIO:	10:00 AM	HORA DE FINALIZACION:	11:30 AM

ASISTENTES		
NOMBRE	CARGO /ROL	FIRMA
Lenin José Palomino Blanco	Jefe División de Planeación y Sistemas	
Jossmar Rodriguez	Apoyo Técnico – GRUPO HIQ SAS	
Valentina Garzón	Transcriptora DGA	
Hugo Sandoval	Contratista DPS	

PROPOSITO DE LA REUNION
• Reunión de seguimiento sobre las actividades adelantadas mediante la ejecución del contrato N° 913 de 2023.

COMPROMISOS PENDIENTES	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Presentar el informe de actividades del periodo del 1 al 31 de agosto de 2023	Jossmar Rodriguez - GRUPO HIQ SAS	08 / 09 / 2023 (cumplido)

TEMAS TRATADOS / RELATORIA

REUNIÓN DE SEGUIMIENTO CONTRATO 913-2023, PERIODO SEPTIEMBRE 2023

1. El profesional de apoyo HUGO SANDOVAL realizó presentación al supervisor ING. LENIN PALOMINO Jefe Div. Planeación y Sistemas sobre el personal técnico en sitio ING. JOSSMAR RODRIGUEZ por parte del GRUPO HIQ SAS, quien brinda acompañamiento en la configuración edición, publicación y seguimiento a la información que se visualiza en los monitores y kioscos interactivos ubicados en las diferentes sedes del Senado. Así mismo, se hizo lectura de las obligaciones específicas del contrato N° 913 de 2023 para conocimiento de la supervisión.

2. Se presentó a VALENTINA GARZÓN como enlace de la Dirección General con las diferentes oficinas para la publicación de información y seguimiento a los kioscos interactivos, con lo cual, también acompaña a la ing. Jossmar Rodriguez en los recorridos realizados en las diferentes sedes del Senado para verificar la funcionalidad de las publicaciones en los diferentes dispositivos (kioscos y monitores)

Página 1 de 2



	PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD ACTA DE REUNIÓN	CODIGO: GC-Fr04
		VERSIÓN: 01
	SENADO DE LA REPUBLICA	FECHA: 2014 / 03 / 05

3. La ing. JOSSMAR RODRIGUEZ realizó presentación en el sistema DIGITAL SIGNAGE CDMS que permite verificar el estado del equipo si esta encendido o pagado, así mismo, permite visualizar que información esta publicada para control del equipo de apoyo en reportes de publicaciones. Del mismo modo, se informó que se encuentran novedades, así:
- **Pendientes dos (2) kioscos:** uno (1) que se encuentra ubicado en el sexto piso costado norte del Edificio Nuevo del Congreso, el cual está sin conexión a internet, y uno (1) que se encuentra en instalado en el salón de apoyo del Capitolio, que está sin conexión de internet.
- **Pendientes tres (3) monitores:** uno (1) que se encuentra ubicado en presidencia sin internet, por lo cual, el monitor no actualizaba en la cartelera, uno (1) ubicado en la División Financiera y Presupuesto que se encuentra apagado, y uno (1) ubicado en el Edificio Restrepo, el cual está conectado a internet pero no está en el dominio del Senado, por lo tanto, no es posible pasar la información a través del programa dispuesto por la Entidad para publicar información.

4. En conclusión, se informa que del total de 25 Kioscos interactivos, están operando con normalidad 22 kioscos. Así mismo, del total de 5 monitores están operando 2 monitores con normalidad. Es de mencionar que hay 5 monitores (adicionales) que son utilizados independientes conforme las necesidades del área legislativa.

5. Finalmente, se considera realizar un comunicado para las oficinas que tiene asignados kioscos o monitores, esto para que no realicen la manipulación ni desconexión de dichos dispositivos ya que solamente está autorizado el personal designado por la División de Planeación y Sistemas para tal fin.

DECISIONES TOMADAS
Se definió realizar la reunión de seguimiento una vez al mes para revisar la gestión efectuada por el contratista GRUPO HIQ SAS frente a la configuración, edición y publicación de contenido en los kioscos interactivos y monitores que están ubicados en las diferentes sedes del Senado de la República.

COMPROMISOS DE LA REUNION	RESPONSABLE	FECHA
Presentar el informe de actividades del periodo de septiembre de 2023	Jossmar Rodriguez - GRUPO HIQ SAS	06-10-2023

Carrera 45 A #118-97
PBX (01)8050222
Email: shirley.lopez@thehomeiq.com

Numero de contrato: 913-2023

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
NOMBRE DEL JEFE DE LA DEPENCIA: ASTRID SALAMANCA RAHIN - DIRECTORA GENERAL

DATOS DEL CONTRATISTA
GRUPO HIQ S A S, identificado(a) con NIT número 900104207-1

OBJETO: Prestación de servicios profesiones brindando apoyo y acompañamiento con personal técnico especializado en el seguimiento de las Pantallas Verticales — Kioskos interactivos y Monitores del Senado de la República.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar a la División de Planeación y Sistemas en la recopilación de la información que se publicara en los Monitores Industriales de las áreas involucradas en el Senado tales como comunicaciones, prensa y Dirección Administrativa Unificar y preparar la información recibida con el fin de subirla al sistema de Digital Signage de los kioskos
2. Validar que las imágenes, videos e información cumpla con los requisitos de formato y tamaño con el fin de no tener inconvenientes en el sistema.
3. Apoyar en la elaboración de las acciones de depuración de listas anteriores y de información cargada con anterioridad, esto con el fin de no sobrecargar los equipos con información innecesaria. Realizar la misma gestión para la información que se proyecta en el video Wall y en los elementos que se designen en un futuro para este fin.
4. Brindar apoyo y acompañamiento en el cargue de la información en el sistema tanto de Kioskos como de monitores y Video Wall Validar en cada uno de los elementos que la información este corriendo de manera adecuada.
5. Acompañar al jefe de división en las inspecciones visuales a los elementos con el fin de corroborar su correcto funcionamiento.
6. Revisar constantemente la conexión a la red de todos los elementos y garantizar su correcto funcionamiento (esto de acuerdo a la disponibilidad de red vía wifi o de conexión a través de cableado)
7. Servir de apoyo y enlace para la interacción con las comisiones con el fin de actualizar la información de ellas presentadas y tener así novedades y no la misma información estática.
8. Apoyar y brindar asesoría frente a la validación de la posibilidad de crear nuevas plantillas con el fin de modificar o variar el esquema de presentación.
9. Servir de enlace entre la DPS y las demás áreas involucradas en el proceso para aumentar el uso de estos elementos.
10. Acompañar en las reuniones virtuales y presenciales cuando sea requerido y demás especificaciones contenidas en la propuesta la cual hace parte integral del presente contrato.

PLAZO, VALOR Y FORMA DE PAGO

Plazo de ejecución. Hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2023**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Inicio suspensión	**Día**	**Mes**	**Año**	**Fecha de reinicio**	**Día**	**Mes**	**Año**
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Valor: SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($71.400.000), incluido IVA (si a ello hubiere lugar) y los demás gastos, impuestos y deducciones a que haya lugar, estimación que se realizó de acuerdocon el histórico que la entidad ha manejado para la prestación de servicios de este tipo, ejecutados por personas jurídicas,toda vez que en la Resolución que fija los honorarios para personas naturales no se tiene contemplado

Forma de pago. El Senado pagará a la finalización de cada mes, mediante transferencia electrónica, conforme las siguientes especificaciones:

Enero	**Febrero**	**Marzo**	**Abril**	**Mayo**	**Junio**
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Julio	**Agosto**	**Sept.**	**Octubre.**	**Novbre.**	**Dicbre.**
$11.900.000	$11.900.000	$11.900.000	$11.900.000	$11.900.000	$11.900.000

El Senado pagará a la finalización de cada mes, mediante transferencia electrónica en la cuenta bancaría aportada por el contratista, la cual podrá ser modificada o cambiada mediante escrito presentado por EL/LACONTRATISTA, sin que para el efecto se requiera la suscripción de documento modificatorio del presente contrato.

Para el pago anteriormente señalado, se requiere de la presentación de la respectiva cuenta de cobro, informe de actividades y sus anexos. Todos los pagos que realice el Senado de la República al Contratista están sujetos a la disponibilidad de PAC y a los trámites administrativos a que haya lugar, ingreso al almacén, si fuere del caso, así como a la previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral según lo ordenado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Disponibilidad presupuestal.

Fuente	**Rubro**	**Número CDP**	**Fecha Expedición CDP**			**CDP a afectar en la suma de**
			Día	Mes	Año	
FUNCIONAMIENTO	A-02-02-02-008-003	223	21	MARZO	2023	$71.400.000

OBLIGACIONES GENERALES

1. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Hacen parte integral del presente contrato todos los documentos expedidos en las etapas precontractual (necesidad, estudios previos, análisis del sector), contractual y en la liquidación de este (cuando haya lugar Decreto 019/12 art 217).

2. VIGENCIA Y GARANTÍAS

La vigencia del presente contrato será la sumatoria del plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, contados a partir de la comunicación de inicio de ejecución.

GARANTÍAS: APLICA __X_ NO APLICA ___

Dada la naturaleza del objeto contractual, en el contrato que se pretende celebrar, de conformidad con el análisis realizado, los riesgos que se deben cubrir, de conformidad con los numerales 3, 4 y 6 del Artículo 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto1082 de 2015 (Artículo 116 del Decreto 1510 de 2013) son: (1) Cumplimiento del contrato, ampro que cubre a la entidadestatal de los perjuicios que se deriven por el incumplimiento total o parcial, tardío o defectuoso imputable al contratista;
(2) Calidad de servicio, amparo que cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados a la deficiente calidad del servicio prestado; (3) Pago de salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales, amparo que cubre a la entidadpor los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de la obligaciones laborales del contratistas derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del decreto 1082 de 2015 (Articulo 111 Decreto 1510 de 2013), el contratista deberá constituir a favor del Senado de la Republica, un contrato de seguro contenido en una póliza, un patrimonio autónomo o garantía bancaria, que ampare los posibles riegos según los siguientes criterios:

AMPAROS EXIGIBLES	**CUANTIA**	**VIGENCIA**
Cumplimiento	10% del valortotal del contrato	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos deejecución.
Calidad del Servicio	10% del valortotal del contrato	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos deejecución.
Pago de salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	El plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos deejecución.

3. OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DE EL/LA CONTRATISTA	**1)** EL/LA CONTRATISTA se compromete a cumplir con las especificaciones contenidas en los estudios previos y a dar estricto cumplimiento con las obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto. **2)** EL/LA CONTRATISTA se compromete a obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos. 3) EL/LA CONTRATISTA se compromete a atender el objeto del contrato en forma oportuna. 4) EL/LA CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, pensión, afiliación al sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, conforme lo establecido en el Decreto 780/16, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista del Decreto 1072 de 2015 y lo relacionado con el Sistema de Gestion de la Seguridad y Salud en el Trabajo y demás que las adicionen, complementen o modifiquen, entregando copia al supervisor del contrato, para cada pago, de los documentos respectivos que así lo acrediten y el/la contratista se obliga a subir en la plataforma SECOP II el informe de actividades, la cuenta de cobro y los demás documentos que soporten la misma. **5)** Presentar, al supervisor del contrato, un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la

	ejecución de este. **6)** Dar cumplimiento a las normas constitucionales y legales que tengan relación con la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, estos serán a cargo de EL/LA CONTRATISTA. **7)** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del presente contrato, así como respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. Para efectos del presente contrato se entenderá por *"información confidencial"* aquella información propia de cada una de las partes, de carácter técnico, comercial, financiera, administrativo o legal a la que normalmente no tiene acceso libre el público en general y por tanto debe permanecer en reserva por los funcionarios y terceros no autorizados. Dentro de la información confidencial se encuentra incluido el secreto empresarial, de acuerdo con la definición que del mismo consagra el artículo 260 de la Decisión 486 de 2000 Comunidad Andina. La información dejará de ser confidencial cuando sea de dominio público por haber sido publicado por la parte que es titular de ella o de aquella información que deba ser divulgada por disposición legal o de orden judicial. **8)** Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato. **9)** Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio al Senado de la República o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **10)** Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. **11)** Informar al supervisor del contrato sobre cualquier incidente o accidente de trabajo que afecte la cobertura a la Administradora de Riesgos Laborales. **12)** EL/LA CONTRATISTA se compromete a dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de medioambiente. **13)** EL/LA CONTRATISTA será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley. **14)** En cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4 del decreto 1080 de 2015, al finalizar la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar al Supervisor mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder o custodia.
4. OBLIGACIONES DEL SENADO	**1)** Cancelar a EL/LA CONTRATISTA el valor del presente contrato en la oportunidad y formas aquí establecidas; **2)** Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato, según informe del Supervisor delegado para estos efectos; **3)** Suministrar la información que requiere EL/LA CONTRATISTA para realizar sus labores; **4)** Las demás que se requieran para el desarrollo de las obligaciones contenidas en el contrato; **5)** Informar a EL/LA CONTRATISTA, a través del supervisor del contrato, de las solicitudes o sugerencias dentro de los términos del contrato; **6)** Si por razones de la ejecución contractual EL/LA CONTRATISTA se debe desplazar fuera de la cuidad de Bogotá D.C, el Senado de la República asumirá los gastos de traslado y los gastos de viaje a que hubiere lugar, de conformidad con lo establecido al respecto por el Gobierno Nacional; la entidad estatal pagara la cobertura cuando del desplazamiento del contratista aumentare el riesgo. **7)** EL SENADO con el fin de prestarle colaboración al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y teniendo en cuenta EL SENADO maneja información sensible que debe ser protegida y por tanto solo puede ser consultada en las sedes de EL SENADO, podrá facilitar al CONTRATISTA mobiliario, equipos, instrumentos, materiales e insumos en general para el ejercicio de sus actividades en las instalaciones de EL SENADO. En este caso el CONTRATISTA deberá restituir al SENADO los bienes en el estado en que los recibió (salvo su deterioro natural, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor), a la terminación de este contrato; en el evento en que los bienes sufran daños por causas distintas a la salvedad expuesta o se extravíen, su costo será asumido en su totalidad por el contratista, independientemente de las acciones legales a las que haya lugar.

5. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR Y CONTROL	**EL SENADO** supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato por intermedio de quien sea designado mediante oficio por el Ordenador del Gasto. **PARAGRAFO PRIMERO.** El supervisor deberá certificar sobre el cumplimiento de este y remitir los informes respectivos a la Dirección Administrativa del Senado de la República. **PARAGRAFO SEGUNDO.** La Dirección General Administrativa se reserva la facultad de cambiar la supervisión del presente contrato en caso de considerarlo necesario, sin que para el efecto se requiera la aquiescencia de EL/LA CONTRATISTA.
6. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	Conforme a lo establecido en el artículo 2°, literal a), numeral 1 de la Ley 1562 de 2012, se establece la obligatoriedad de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales. **PARAGRAFO.** La Dirección General Administrativa del Senado de la República, procederá a realizar la vinculación a la ARL POSITIVA, una vez el presente contrato se encuentre perfeccionado; EL/LA CONTRATISTA deberá asumir el valor total de la cotización, de conformidad con el artículo 6° de la Ley 1562 de 2012.
7. ESPECIFICACIONES PARA PAGO	**1)** El Senado de la República efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. **2)** Los pagos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC) de la Entidad. **3)** Los pagos serán cancelados al contratista dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación, en la División Financiera, de los informes mensuales de ejecución (presentado en el formato estándar de actividades debidamente avalados por el supervisor) y soportes de pago de salud, pensión, ARL o parafiscales. **4)** En caso de terminación anticipada, el pago se realizará de manera proporcional.
8. SUSPENSIÓN	El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución. B) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad ni deriven en mayores costos para ésta. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes, sin que para los efectos el plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión.
9. PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN	EL / LA CONTRATISTA no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del **SENADO DE LA REPÚBLICA.**
10. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL	Teniendo en cuenta que EL/LA CONTRATISTA actúa con plena autonomía técnica y administrativa, y sin subordinación frente a **EL CONTRATANTE**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre **EL CONTRATANTE** y EL/LA CONTRATISTA o el personal utilizado por ésta para el desarrollo del objeto del contrato, por lo tanto, no da lugar al reconocimiento y pago de prestaciones sociales y sólo tendrá derecho a los honorarios expresamente convenidos en el presente contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad de EL/LA CONTRATISTA el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.
11. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA	EL/LA CONTRATISTA es una persona independiente del SENADO **DE LA REPÚBLICA** y, en consecuencia, EL/LA CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. EL/LA CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del **SENADO DE LA REPÚBLICA** ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
12. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	Las partes convienen que los derechos de propiedad intelectual a que pudiere haber lugar en relación con cualquier productor surgido en desarrollo del objeto del presente contrato pertenecerán única y exclusivamente al SENADO DE LA REPUBLICA, salvo las disposiciones de ley aplicables a la materia.
13. INDEMNIDAD	EL/LA CONTRATISTA mantendrá indemne al **SENADO DE LA REPUBLICA** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de la de sus subcontratistas o dependientes.
14. CLAUSULAS EXCEPCIONALES DE INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y	En el presente contrato se entienden incluidas las cláusulas excepcionales de INTERPRETACION UNILATERAL, MODIFICACION UNILATERAL, TERMINACION UNILATERAL Y CADUCIDAD, conforme a lo consagrado en el artículo 14 numeral 2º de la Ley 80 de 1993.

TERMINACIÓN UNILATERAL	
15. SANCIÓN PENAL PECUNIARIA	De conformidad con la Ley 1150 de 2007, LA CONTRATISTA se obliga a pagar al SENADO DE LA REPÚBLICA una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones contractuales. **PARAGRAFO PRIMERO.** EL**/**LA CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al SENADO DE LA REPÚBLICA para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL/LA CONTRATISTA, se cobrará por la jurisdicción competente. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Este procedimiento para imponer la sanción penal se hará de conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
16. MULTAS	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.19 (cuando aplique), o la norma que las modifique, sustituya o adicione, en caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de alguna (s) de las obligaciones derivadas del objeto del presente contrato, EL/LA CONTRATISTA pagará al SENADO DE LA REPÚBLICA multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) de dicho valor, so pena de la aplicación de la cláusula penal. **PARAGRAFO ÚNICO.** El valor de las multas ingresará al Tesoro Nacional. EL/LA CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al **SENADO DE LA REPÚBLICA** para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL/LA CONTRATISTA, se cobrará por la jurisdicción competente.
17. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO	Con la suscripción del presente contrato, las partes aceptan que, de común acuerdo entre ellos, se podrá dar por terminado el contrato antes de su vencimiento, mediante acta.
18. MECANISMOS DE SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias u discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 y el capítulo 8° de la ley 80 de 1993.
19. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, el presente contrato no requiere liquidación, sin embargo, en el evento de terminación anticipada, existiendo saldos por liberar o reconocimientos a EL/LA CONTRATISTA, se liquidará este contrato de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de este, mediante acta que suscribirán el ordenador del gasto del Senado de la República y EL/LA CONTRATISTA. Si EL/LA CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de esta, será practicada directa y unilateralmente por Senado de la República y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. **PARAGRAFO PRIMERO.** El trámite de liquidación del contrato se sujetará a lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 019 de 2012. **PARAGRAFO SEGUNDO.** El presente contrato podrá liquidarse por manifestación expresa de alguna de las partes.
20. NATURALEZA JURIDICA	El presente contrato es de prestación de servicios y se regirá para todos los efectos por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y todos y cada uno de los decretos vigentes de las precitadas leyes, por lo tanto, no generará ningún tipo de relación laboral entre **EL/ LA CONTRATISTA** y **EL SENADO**.
21. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA	**EL/LA CONTRATISTA**, de manera expresa y bajo la gravedad de juramento, hace las siguientes declaraciones, las cuales que se entienden prestadas con la firma del presente contrato: 1) Conoce y acepta los documentos que antecedieron el presente contrato (Necesidad, Estudios Previos, Análisis del Sector, entre otros). 2) Tuvo la oportunidad de

	solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos que antecedieron el presente contrato y recibió del Senado de la República respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4) Que no está incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad consagradas en la Constitución Política y en la ley, en particular las establecidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011. Si llegare a sobrevenir inhabilidad y/o incompatibilidad, se decidirá de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la citada ley 80 de 1993 modificado por el art 6 de la ley 2014 de 2019. 5) Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. 6) Que la totalidad de documentación entregada al Senado de la República, para la suscripción del presente contrato, es veraz y cierta. 7) El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 8) Conforme lo establecido en el punto 1 del inciso cuarto del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, EL/LA CONTRATISTA acepta ser notificado por medio electrónico en el e-mail señalado en el acápite "**Correo Electrónico de Notificación"** del presente contrato. 9) EL/LA CONTRATISTA autoriza expresamente al SENADO DE LA REPÚBLICA directamente o a través de terceros encargados o responsables a el tratamiento de sus datos personales, tales como datos de identificación, ubicación, nivel académico, antecedentes personales y judiciales, experiencia profesional y académica
22. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes contratantes y requiere para su ejecución: **1)** Registro presupuestal; **2)** Afiliación al ; Sistema General de Riesgos Laborales, que debe surtirse como mínimo un día antes del inicio de la ejecución del contrato, para el caso de personas afiliadas a una ARL diferente a la cual se encuentre afiliada la entidad, se deberá acreditar la afiliación para la expedición del registro presupuestal y la comunicación de inicio de ejecución, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.4.2.2.6 inicio y finalización de la cobertura y 2.2.4.2.16 obligaciones del contratista, del Decreto 1072 de 2015 **3)** Comunicación de inicio de ejecución al SUPERVISOR(A) y a EL/LA CONTRATISTA.

Proyectó: Gustavo García Valcarcel – Contratista DGA

Revisó: Novoa Buendía SAS- Asesores Senado de la República

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Carlos Eduardo Storino Merlano identificado con C.C. 14837221 en mi condición de representante legal de **Grupo HIQ SAS** identificada con **NIT 900104207-1**, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

José Antonio Prieto Diaz identificado con C.C.19125445, y con tarjeta profesional No. 26231-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de **Grupo HIQ SAS** identificada con **NIT 900104207-1**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá a los 11 días del mes de octubre del 2023.



José Antonio Prieto Diaz
C.C.19125445
TP No. 26231-T

Carrera 45 A #118-97
PBX (01)8050222
Email: shirley.lopez@thehomeiq.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B1E5360CF0569BF60

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE ANTONIO PRIETO DIAZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19125445 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 26231-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



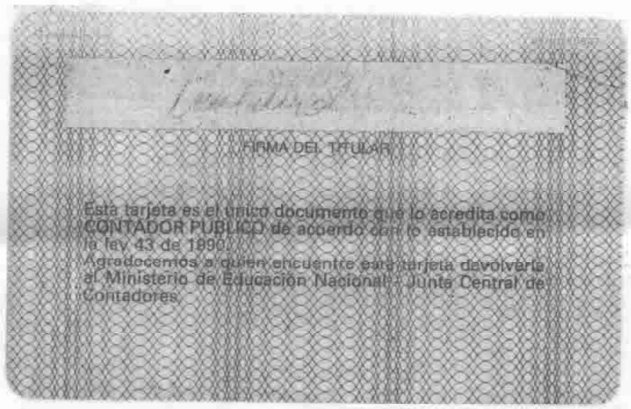
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

26231-T

JOSE ANTONIO
PRIETO DIAZ
C.C. 19.125.445
RESOLUCION INSCRIPCION 172-T FECHA 8-II-90
UNIVERSIDAD CENTRAL

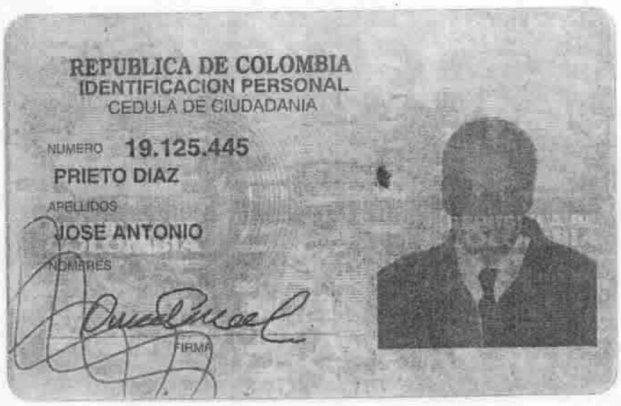
Presidente

00003665



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.125.445

PRIETO DIAZ

APELLIDOS

JOSE ANTONIO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-ENE-1950

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

16-JUN-1972 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00152361-M-0019125445-20090310 0010296808A 2 6200021006

Pagaduria Cuentas <pagaduriacuentas@senado.gov.co>

5343_TRAMITE OP_GRUPO HIQ S A S_SEPTIEMBRE

1 mensaje

Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co> 27 de octubre de 202
Para: Pagaduria Cuentas <pagaduriacuentas@senado.gov.co>, Gilma del Carmen Mozo Gonzalez <gilma.mozo@senado.gov.co>

Buena tarde:

ADJUNTO 01 OBLIGACIÒN

Mil gracias.

---------- Forwarded message ---------
De: **Erika Marcela Manzur Burgos** <erika.manzur@senado.gov.co>
Date: vie, 27 oct 2023 a las 14:04
Subject: OBLIGACION 635723 Fwd: PENDIENTE CXP 595823-Fwd: CUENTA 3 CONTRATO 913-2023 HIQ SAS
To: Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>

ERIKA MARCELA MANZUR BURGOS
Funcionaria en Comisión
Sección de Contabilidad
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

---------- Forwarded message ---------
De: **Mavel Indira Castro Mendez** <mavel.castro@senado.gov.co>
Date: vie, 27 oct 2023 a las 10:20
Subject: Fwd: PENDIENTE CXP 595823-Fwd: CUENTA 3 CONTRATO 913-2023 HIQ SAS
To: Erika Marcela Manzur Burgos <erika.manzur@senado.gov.co>
Cc: Contabilidad Senado <contabilidad@senado.gov.co>

Cordial saludo,

Adjunto pantallazo de aceptación de la factura GH 520 del contrato HIQ para proceder con el trámite.

Gracias
.

Descripción Entidad	Numero Interno de Documento SIIF	Tipo de Documento	Número de documento	Número Factura Asociada	Fecha de Documento	Fecha de Recepción	Fecha de envío notificación a Supervisor	Fecha de Aceptación Rechazo
SENADO DE LA REPUBLICA	8451092	Factura electrónica	GH520	GH520	10/10/2023 9:30:00 a. m.	26/10/2023 5:26:59 p. m.	27/10/2023 9:22:13 a. m.	27/10/2023 9:22:13 a. m

MAVEL INDIRA CASTRO MENDEZ
SENADO DE LA REPÚBLICA
CONTRATISTA DE:
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Mail:mavel.castro@senado.gov.co

---------- Forwarded message ---------
De: **Cuentas Direccion** <cuentas.direccion@senado.gov.co>
Date: mar, 24 oct 2023 a las 18:11
Subject: Fwd: PENDIENTE CXP 595823-Fwd: CUENTA 3 CONTRATO 913-2023 HIQ SAS
To: Mavel Indira Castro Mendez <mavel.castro@senado.gov.co>

Buenas tardes Doctora Mavel.

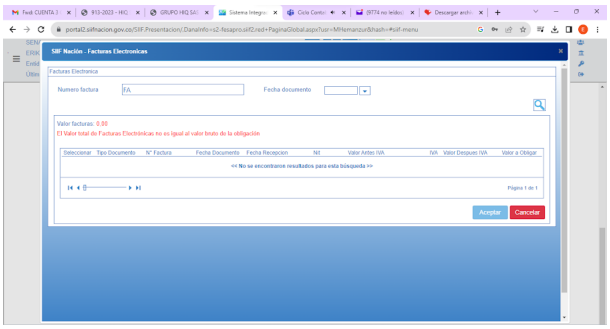
Para su información remito correo enviado por la sección de Contabilidad.

Cordial saludo.

---------- Forwarded message ---------
De: **Erika Marcela Manzur Burgos** <erika.manzur@senado.gov.co>
Date: mar, 24 oct 2023 a las 15:20
Subject: PENDIENTE CXP 595823-Fwd: CUENTA 3 CONTRATO 913-2023 HIQ SAS
To: Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>, Cuentas Direccion <cuentas.direccion@senado.gov.co>, División Financiera <financiera@senado.gov.co>

Buenas tardes:

Cordialmente informo que la gestión de la obligación queda en estado PENDIENTE, debido a que no se evidencia la factura electrónica en el aplicativo SIIF NACION. Adjunto imágen.



ERIKA MARCELA MANZUR BURGOS
Funcionaria en Comisión
Sección de Contabilidad
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

---------- Forwarded message ---------
De: **Raul Andres Prieto** <rprieto@velasquezosorio.com>
Date: lun, 23 oct 2023 a las 17:39
Subject: Fwd: CUENTA 3 CONTRATO 913-2023 HIQ SAS
To: Erika Marcela Manzur Burgos <erika.manzur@senado.gov.co>
Cc: Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>, Maria Alejandra Burbano Portilla <maria.burbano@senado.gov.co>

Buen día

Cordial saludo

Me permito enviar liquidación del proveedor GRUPO HIQ SAS.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier inquietud.

Cordialmente;
Raul Andres Prieto Jaimes

---------- Forwarded message ---------
De: **Maria Alejandra Burbano Portilla** <maria.burbano@senado.gov.co>
Date: lun, 23 oct 2023 a la(s) 17:21
Subject: Fwd: CUENTA 3 CONTRATO 913-2023 HIQ SAS
To: <rprieto@velasquezosorio.com>
Cc: Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>

Respetado
Raul Prieto
Firma Velasquez Osorio S.A.S

Cordial saludo,

Me permito remitir este correo para su amable colaboración con la realización de la **Revisión y Liquidación** del siguiente proveedor:

- **913-2023 GRUPO HIQ SAS**
- **SEPTIEMBRE 2023**

Asimismo, favor enviar lo solicitado al correo de la Sra. **ERIKA MANZUR** (**erika.manzur@senado.gov.co**) para que proceda a realizar la CXP y la obligación de la cuenta, con copia al cc de **Central de Cuentas** (**centraldecuentas@senado.gov.co**) y al **mío** (**maria.burbano@senado.gov.co**) con el objetivo de poder llevar a cabo la trazabilidad del proceso.

Quedo atenta ante cualquier comentario y/o inquietud.

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Maria Alejandra Burbano Portilla
SECCIÓN DE CONTABILIDAD
SENADO DE LA REPÚBLICA

Mail: maria.burbano@senado.gov.co

---------- Forwarded message ---------
De: **División Financiera** <financiera@senado.gov.co>
Date: lun, 23 oct 2023 a las 17:18
Subject: Fwd: CUENTA 3 CONTRATO 913-2023 HIQ SAS
To: Maria Alejandra Burbano Portilla <maria.burbano@senado.gov.co>
Cc: Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>

---------- Forwarded message ---------
De: **Cuentas Direccion** <cuentas.direccion@senado.gov.co>
Date: lun, 23 de oct de 2023, 5:14 p. m.

Subject: Fwd: CUENTA 3 CONTRATO 913-2023 HIQ SAS
To: División Financiera <financiera@senado.gov.co>

Se remite cuenta de cobro del proveedor HIQ, para el respectivo trámite de pago de cuenta.

Cordial saludo.

---------- Forwarded message ---------
De: **Mavel Indira Castro Mendez** <mavel.castro@senado.gov.co>
Date: lun, 23 oct 2023 a las 17:03
Subject: Fwd: CUENTA 3 CONTRATO 913-2023 HIQ SAS
To: Cuentas Direccion <cuentas.direccion@senado.gov.co>

Cordial saludo,

La cuenta adjunta se encuentra revisada y avalada para surtir trámite de aprobación y pago.

Atentamente,

MAVEL INDIRA CASTRO MENDEZ
SENADO DE LA REPÚBLICA
CONTRATISTA DE:
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Mail:mavel.castro@senado.gov.co

---------- Forwarded message ---------
De: **Lenin Jose Palomino Blanco** <lenin.palomino@senado.gov.co>
Date: mié, 18 oct 2023 a las 9:27
Subject: CUENTA 3 CONTRATO 913-2023 HIQ SAS
To: Direccion Administrativa Administrativa <direccion.administrativa@senado.gov.co>
Cc: Mavel Indira Castro Mendez <mavel.castro@senado.gov.co>

Buenos días

Se adjunta el asunto en mención para revisión y respectivo trámite.

Cordialmente

ING. LENIN JOSE PALOMINO BLANCO
DIVISIÓN PLANEACIÓN Y SISTEMAS

SENADO DE LA REPÚBLICA |

Tel: (57)(1) 3822341 - (57)(1) 3822310

Sede: Calle 11 5# 60 Centro Cultural
Gabriel García Márquez. Segundo Piso

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imp utilizarlo de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains p information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imp utilizarlo de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains p information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imp utilizarlo de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains p information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imp utilizarlo de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains p information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imp utilizarlo de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains p information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imp utilizarlo de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains p information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imp utilizarlo de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains p information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imp utilizarlo de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains p information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

--
Cordialmente



CENTRAL DE CUENTAS
SENADO DE LA REPÚBLICA

Mail: centraldecuentas@senado.gov.co

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imp utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains p information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

3 adjuntos

- **913-2023 - HIQ SAS -SEPTIEMBRE.pdf**
  2916K
- **GRUPO HIQ SAS.pdf**
  83K
- **OB 635723 GRUPO HIQ SAS.pdf**
  3342K